



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, marzo 12/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de autorización para salir del país, presentada por la Prof. Adelina SANCHEZ CENTENO (DNI N° 27.845.214); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. SANCHEZ CENTENO viajará a Estados Unidos, donde participará como expositora en la “TESOL 2018 International Convention & English Language Expo”, que tendrá lugar en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos, ello entre los días 21 de Marzo y 4 de Abril de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Adelina SANCHEZ CENTENO (DNI N° 27.845.214), del Departamento de Lenguas (5-59), quien viajará a Estados Unidos, ello entre los días 20 de Marzo y 5 de Abril de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.


ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Adelina SANCHEZ CENTENO (DNI N° 27.845.214), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.


ARTICULO 3°: La Profesora Adelina SANCHEZ CENTENO (DNI N° 27.845.214), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 083/2018

C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC